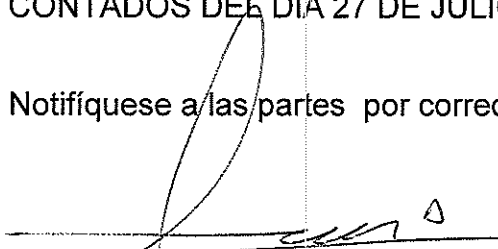


H. COMISION ARBITRAL RUTA 5 NORTE  
TRAMO LA SERENA-VALLENAR  
CAUSA ROL N° 2

En Santiago de Chile, a 30 de julio del año 2018, conforme a lo establecido en los artículos séptimo y decimoquinto de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, el señor presidente de la **H. Comisión Arbitral Concesión RUTA 5 NORTE : TRAMO LA SERENA -VALLENAR**, en uso de sus facultades resuelve:

PROVEYENDO LA PRESENTACIÓN DE LAS PARTES INGRESADA POR CORREO ELECTRÓNICO CON FECHA 27 DE JULIO DE 2018, SE RESUELVE;  
COMO SE PIDE; SUSPÉNDASE EL PROCEDIMIENTO POR 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

Notifíquese a las partes por correo electrónico



Patricio Morales Aguirre  
(Presidente)



Angelo Zamur Caballero  
Secretario Abogado